

EDICTO N° 229

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A JOSEPH ALEXANDER Mc BARNETTE WARD POR EL DELITO CONTRA LA VIDA INTEGRIDAD PERSONAL EN PERJUICIO DE YESENIA MAYTÉ BERRIO DE GRACIA (Q.E.P.D.); HOMICIDIO DOLOSO AGRAVADO, EN PERJUICIO DE JORGE LUIS HOLGUÍN RÍOS (Q.E.P.D.), Y HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA, EN PERJUICIO DE LOS MENORES DE EDAD M.M.D.B. Y J,J,B,B,.

AUTO 1ra. Instancia N°14.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso seguido al señor JOSEPH ALEXANDER Mc BARNETTE WARD, por los delitos de FEMICIDIO, en perjuicio de YESENIA MAYTE BERRIO DE GRACIA (Q.E.P.D.); HOMICIDIO DOLOSO AGRAVADO, en perjuicio de JORGE LUIS HOLGUÍN RÍOS (Q.E.P.D.), Y HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA, en perjuicio de los menores de edad M.M.D.B. y J.J.B.B., RESUELVE.

**AUTORIZAR** a la Secretaria Judicial de este Tribunal Superior, la destrucción de la evidencia consistente en:

. Un (1) pantalón largo de vestir de color oscuro, el mismo se encuentra deteriorado, mantenía en un chicote un pedazo de tela, en el interior del pantalón se aprecian dos etiquetas, una mantenía las letras las letras OXYGEN y la otra etiqueta mantiene el número de la talla del pantalón, el cual es el número N°40, el mismo está dentro de un envase hermético de aluminio (lata) sellado con cinta adhesiva transparente y sellada con cinta adhesiva de color rojo con la inscripción evidencia.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 4, 17,32, de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de Ley 53 de 27 de agosto de 2015. Artículo 1978 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3 y 22 del Código Procesal (Ley n°63 de 28 de agosto de 2008).

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**MAG. NANCY ADAMES  
SUPLENTE ESPECIAL  
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI  
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.  
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY  
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRENTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MANAÑA (10:00 A.M.)**.

*Yaris de Mc Coy*  
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DIEZ DE LA MANAÑA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA